

Resolución
N° 86/2017

Acta N°
10/2017

Barros Blancos, 09 de Mayo de 2017.-

VISTO: propuesta realizada en referencia a "Fondos Concursables de Cultura".

CONSIDERANDO:

- 1) que dicha propuesta implicaría disponer de un monto de dinero para el apoyo de actividades e Instituciones de la zona a nivel cultural
- 2) que mediante el mismo, las Instituciones o grupos de personas, deberían proponer sus necesidades y demandas- mediante proyectos, y concursar ante otros por éstas
- 3) necesario, establecer un tope para las propuestas, recibir los proyectos por escrito, contar con boletas oficiales y corroborar existencia de antecedentes claros de las Instituciones o grupo de personas que se presenten

ATENTO: a lo expuesto;

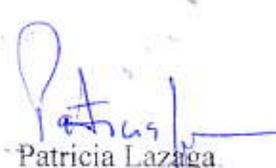
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE: por unanimidad: 4/4 Afirmativa.

- 1) Aprobar un monto de \$15.000 (Pesos uruguayos quince mil) por concepto de "Fondo Concursable de Cultura"; el cual se realizará de forma bimensual.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Julián Rocha
(Alcalde)


Claudio Rendo
(Concejel)


Patricia Lazaga
(Concejel)


Jorge Pombo
(Concejel)